

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

61423 VIGO

EDICTO

D. JULIO MANUEL GONZÁLEZ MUÑOZ, Letrado de la Administración de Justicia a cargo del Xulgado de Primeira Instancia 3 de Vigo,

Por el presente HAGO SABER:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 783/2018 y NIG n.º 36057 42 1 2018 0012335, se ha dictado en fecha 22-11-18 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO ABREVIADO del deudor JUAN JOSÉ GONZÁLEZ ROMERO, con DNI n.º 76901358F, con domicilio en la Avda. Alfonso Castelao, n.º 45 - 6.º A, 36209 Vigo.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal.

3º.- Se ha nombrado, como Administrador Concursal, al abogado don Xosé Lois Valcárcel y Valcárcel, con DNI n.º 12760931W, con domicilio profesional en la Rúa Dr. Cadaval, n.º 7 - 3.º D, 36202 Vigo, y dirección de correo electrónico: xlvalcarcel@avcabogados.com

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada, en la dirección electrónica que consta en el edicto publicado en el BOE, la existencia de sus créditos, con la documentación acreditativa de los mismos, en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación de este auto de declaración de concurso en el referido Boletín, haciendo saber a los acreedores que, sin perjuicio de ello, podrán personarse en el concurso mediante escrito a presentar ante el Juzgado suscrito por Abogado y Procurador.

5º.- Que los acreedores e intersados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurdor y asistidos de Letrado (art. 184.3 LEC)

Vigo, 5 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia,, Julio Manuel González Muñoz.

ID: A180076363-1